



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00430 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Claudia Marcela Arango Ferreira
Demandado	Alexander González Castaño PVG Arquitectos S.A.S.
Decisión	Toma nota embargo de remanentes

De conformidad con lo expuesto por el artículo 109 del Código General del Proceso, se dispone agregar al expediente el oficio No. 204 del 14 de febrero de 2024, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual comunican que, por auto de la misma fecha, ese Juzgado decretó el embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo con radicado 05001 40 03 001 2024 00153 00, donde es ejecutante la sociedad FINAKTIVA S.A.S y ejecutados la sociedad PVG Arquitectos S.A.S. y el señor Alexander González Castaño

Atendiendo a lo informado, **SE TOMA ATENTA NOTA** del embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a Los aquí demandados PVG Arquitectos S.A.S. y Alexander González Castaño en el proceso que se tramita en este Despacho bajo el radicado 05001 31 03 020 **2023 00430** 00, el cual se tendrá en cuenta para la oportunidad y los efectos de que trata el artículo 465 del C.G. del P.

Por secretaría emitir el correspondiente oficio y notificarlo al correo cmp101med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35ff2c42d976fa5bd0d207f956a07b7fa2a468b3fdffde89a12f105c470a0e87**

Documento generado en 22/04/2024 01:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>